

EXPTE. N.º: DL 1891/2019/JAAL.**INFORME DE VALORACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA REALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE “ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020)”.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición citada en el encabezamiento y conforme a lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia y de información pública respecto a la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses de la siguiente forma:

1.- TRÁMITE DE AUDIENCIA.**1.1.- Asociaciones y empresas consultadas.**

Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las entidades que agrupan y representan a los intereses de los ciudadanos y del sector:

- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Comisión Ejecutiva Provincial UGT de Sevilla.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.

La realización de este trámite a través de las entidades representativas se justifica en la propia organización del sector y se considera la fórmula más adecuada para canalizar las aportaciones de los interesados garantizando la máxima difusión y participación de los mismos.

1.2.- Organismos oficiales.

También se ha consultado a los siguientes organismos:

- Resto de Servicios de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

1.3.- Plazo.

El proyecto de disposición se ha sometido a un plazo de audiencia de quince días hábiles.

1.4.- Observaciones y alegaciones efectuadas.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/04/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, no se han presentado observaciones al proyecto normativo.

2.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se somete a información pública el proyecto normativo objeto del presente informe. Esta resolución se publicó en el BOJA n. ° 187, de 27 de septiembre de 2019, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el referido boletín oficial, para que cualquier persona interesada pudiera efectuar alegaciones.

Finalizado el plazo concedido, no se han recibido alegaciones.

El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/04/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			